

Acta N° 006/2024

RESOLUCIÓN N°043/2024

Migues, 21 de marzo de 2024

VISTO: I) el convenio entre Ministerio de Educación y Cultura, IDC y Municipio de Migues con referencia a partidas de registro civil EE 2021-81-1020-03151;
II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00062 en el cual en Actuación N°2 se indica en el punto 4 la creación del fondo extrapresupuestal y destino de dichos fondos;
III) es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Extrapresupuestal y del destino de dicho fondo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo se utilizará en artículos complementarios para ceremonias de matrimonios.

II) ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Crear el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Migues, por un monto de \$500 (pesos uruguayos quinientos), cuyo objeto será el definido en el Resultando I, el cual será administrado por el Alcalde.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°006/2024

RESOLUCIÓN N°044/2024

Migues, 21 de marzo de 2024

VISTO: 1) que se procedió por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al desembolso del FIGM (Art.664 Ley N°19.924), según la distribución y reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización;
2) que por Of. 2024/007647/2 de la Dir. Gral. de recursos Financieros de la IDC habilita y autoriza los excedentes de las partidas del FIGM LIT C y D de los proyectos 2023;
3) que al Municipio de Migues por haber ejecutado el 100% de cada uno de los Literales del FIGM 2023 le correspondió excedentes con los montos de, LIT C \$11.866 y de LIT D \$14754;
4) que los mismos deberán ser ejecutados y rendidos por concepto de distribución de excedentes de los LIT C y D del FIGM 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$26.620 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veinte) generando proyecto cuyo destino de respuesta a alguna/as solicitudes que llegaron a este cuerpo al inicio de este periodo con diferentes propuestas para el plan quinquenal Municipal.

enmarcado en la inversión de excedentes LIT C y D por la ejecución del POA 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANGHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°006/2024

RESOLUCIÓN N°045/2024

Mígues, 21 de marzo de 2024.

VISTO: I) convenio del proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues" de los Fondos Juventud INJU/OPP, IDC y Municipio de Mígues;

II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00023 y por Resolución N°136/2023 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de la creación del Fondo Extra presupuestal;

III) la necesidad de adquirir redes para el polideportivo de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extra presupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;

II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$36.874,50 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta centésimos) a la empresa Monred denominación social Giménez Camargo Víctor Raúl (R.U.T 215324460016) por concepto adquisición de redes para el polideportivo de Mígues.

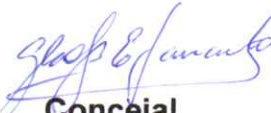
2.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JOSE WIS GOWTHORP

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°006/2024

RESOLUCIÓN N°046/2024

Mígues, 21 de marzo de 2024.

VISTO: I) convenio del proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues" de los Fondos Juventud INJU/OPP, IDC y Municipio de Mígues;

II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00023 y por Resolución N°136/2023 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de la creación del Fondo Extra presupuestal;

III) la necesidad de adquirir redes para el polideportivo de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extra presupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;

II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$59.105,50 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ciento cinco con cincuenta centésimos) por concepto adquisición de materiales deportivos para el polideportivo de Mígues en coordinación con Dirección de Deportes de IDC.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

ACTA N°006/2024

RESOLUCIÓN N°047/2024

Migues, 21 de marzo de 2024

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento de padres y vecinos de Escuela Rural N°55 "Los Arenales"; con fecha 20 de marzo de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de evento "Día del Trabajador Rural" el 01/05/2024;
- 2) que la mencionada Comisión viene trabajando en la organización del evento;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo a la Comisión Fomento de padres y vecinos de Escuela Rural N°55 "Los Arenales" por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil);
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110440108-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Sabrina Marin.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°006/2024

RESOLUCIÓN N°048/2024

Mígues, 21 de marzo de 2024.

VISTO: I) posibilidad de remitir nota al MTOP por tema instalación de garita en Ruta 81 km 92 jurisdicción del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

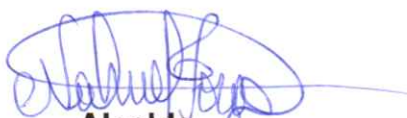
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Se aprueba** apoyar solicitud de vecinos y remitir nota referente al tema: solicitud de instalación de garita en Ruta 81 km 92 de la localidad de Mígues.
- 2.-Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y al MTOP.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Dora Lina González

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N°006/2024

RESOLUCIÓN N°049/2024

Migues, 21 de marzo de 2024.

VISTO: I) posibilidad de remitir nota al MTOP para consultar sobre asignación de los kilómetros en las Rutas 80 y 81 en toda su extensión; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024;

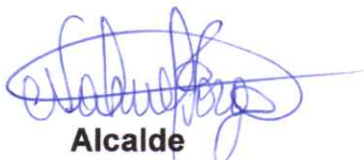
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Se aprueba** realizar consulta al MTOP sobre el tema de las asignaciones de los kilómetros de las Rutas 80 y 81 en toda su extensión.
- 2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y al MTOP.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

Concejal



Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N° 006/2024

RESOLUCIÓN N°050/2024

Migues, 21 de marzo de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar solución a situación CASO I de temas sociales en el punto número 5 del orden del día del Acta N°006/2024 de fecha 21/03/24; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la colaboración según informe de Lic. Elisa Vila de Dir. Gral. de Desarrollo Humano de IDC con fecha 20 marzo 2024 para el CASO I.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

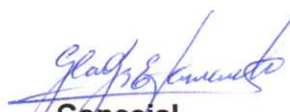


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal